



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos
(Circular N° 1512 de
enero de 2001).

OFICIO CIRCULAR N° 9 5 3

06 SEP 2016

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

De acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondientes al mes de agosto de 2016 es de 1,44%.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

